



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
PASTO SALUD E.S.E
NIT 900091143-9

PLAN DEL SISTEMA DE GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

VERSION 9.0

SAN JUAN DE PASTO
2022

	PLAN DEL SISTEMA DE GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	Secretaria General	PL- SST	9.0	2

PLAN DEL SISTEMA DE GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO DE PASTO SALUD E.S.E.

ELABORÓ:
GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO

SAN JUAN DE PASTO
2022

	PLAN DEL SISTEMA DE GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	Secretaria General	PL- SST	9.0	3

TABLA DE CONTENIDO

RESOLUCION 061 DEL 28 DE ENERO DE 2021	4
CONTROL DE CAMBIOS	6
INTRODUCCION	6
JUSTIFICACIÓN	6
1. GENERALIDADES	7
1.1 OBJETIVO GENERAL	8
Objetivos Específicos	8
1.2 ALCANCE	8
1.3 POLITICAS DE APOYO	8
2. MARCO LEGAL	8
3. GLOSARIO	9
4. ORGANIZACIÓN DE LA EMPRESA	13
4.1 MISIÓN	13
4.2 VISIÓN.....	13
4.3 DATOS DE IDENTIFICACIÓN.....	14
4.8 POBLACION TRABAJADORA.....	16
4.9 CLASIFICACIÓN DE LA EMPRESA SEGÚN EL RIESGO POR ACTIVIDAD.....	17
4.10 FRECUENCIA DE ACCIDENTALIDAD POR AÑO.....	17
4.11 JORNADA LABORAL.....	18
4.12 FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS TRABAJADORES.....	18
4.13 COMITÉ PARITARIO DE SESGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	20
4.14 COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL.....	22
4.15 RECURSOS.....	23
4.16 INDUCCIÓN Y CAPACITACIÓN.....	24
5. PLANIFICACION DE ACTIVIDADES	26
5.1METODOLOGIA.....	26
5.2 MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO.....	36
SEGURIDAD INDUSTRIAL.....	37
6. EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	40
7. AUDITORIA	41
8. MEJORA CONTINUA	42

	PLAN DEL SISTEMA DE GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	Secretaría General	PL- SST	9.0	4

	RESOLUCIONES			
	VERSION	PROCESO/SERVICIO	CODIGO	NUM
	6.0	GESTION DE SISTEMAS DE INFORMACION GERENCIA	GSI-R	062

RESOLUCIÓN No.069
(25 de enero de 2022)

“Por medio de la cual se aprueba el Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. vigencia 2022”

La Gerente (E) de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., en uso de sus atribuciones legales Ley 909 del 2004, Decreto 1567 de 1998, Decreto 1227 de 2005, Decreto 1083 de 2015, y

C O N S I D E R A N D O:

Que en el Artículo 21 Literal D del Decreto 1295 del 27 de junio de 1994 del Ministerio de Gobierno obliga a los empleadores a programar, ejecutar y controlar el cumplimiento del programa de Salud Ocupacional en la empresa y financiación. En el Artículo 22 literal D, obliga a los trabajadores a cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del programa de Salud Ocupacional de las empresas.

Que el Artículo 2.2.4.6.8 del Decreto 1072 del 2015 del Ministerio del Trabajo Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo establece que el empleador está obligado a la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en la normatividad vigente y en el numeral 7 señala que se debe diseñar y desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual debe identificar claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades, en concordancia con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.

Que el Artículo 2 del Decreto 612 de 2018 establece que las entidades del Estado de manera progresiva deberán integrar los planes institucionales y estratégicos y publicarlos en la página web de la entidad y en este documento relaciona el plan anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Que en el Artículo 21 de la Resolución 0312 de febrero de 2019 del Ministerio del Trabajo establece el cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y que el empleador liderará y se comprometerá con la aplicación de los estándares mínimos y la elaboración, ejecución y seguimiento del plan de trabajo anual, así como con el cumplimiento en la ejecución de las auditorías internas para identificar fallas y oportunidades de mejora al interior del Sistema de Gestión de SST.

Que el Comité de Gestión y Desarrollo de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E en reunión sostenida el día veinticinco (25) de enero del presente año revisó y aprobó el plan de trabajo anual de Seguridad y Salud en el Trabajo para el año 2022

	PLAN DEL SISTEMA DE GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	Secretaria General	PL- SST	9.0	5

	RESOLUCIONES			
	VERSION	PROCESO/SERVICIO	CODIGO	NUM
	6.0	GESTION DE SISTEMAS DE INFORMACION GERENCIA	OSIR	062

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar el Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa, vigencia 2022, el cual hace parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Realizar el despliegue del Plan del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E aprobado mediante la presente resolución al talento humano de la Empresa, lo cual estará a cargo del Profesional Universitario del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa.

ARTÍCULO CUARTO. -La publicación en la página oficial de Pasto Salud E.S.E. del Plan del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E aprobado mediante la presente resolución estará a cargo de la Oficina de Comunicaciones y Sistemas de la Empresa.

ARTÍCULO QUINTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en San Juan de Pasto, a los veinticinco (25) días del mes de enero del 2022.


ADRIANA ENRIQUEZ MEZA
 Gerente (E)

Proyectó: OSCAR MIGUEL GOYES CABRERA- Profesional Universitario - SGSS-T 
 Revisó: JOSE ANDRES CHAVES PZA – Secretario General 

	PLAN DEL SISTEMA DE GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	Secretaria General	PL- SST	9.0	6

CONTROL DE CAMBIOS

E: Elaboración del documento.
M: Modificación del documento
X: Eliminación del documento

VERSIÓN	CONTROL DE CAMBIOS AL DOCUMENTO	INFORMACIÓN DE CAMBIOS			ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCIÓN		
		E	M	X			
9.0	Plan del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo. 2022		X		Fortalecer acciones necesarias para identificación, intervención y seguimiento a los peligros y riesgos asociados a las actividades laborales en la prestación de servicios de salud de primer nivel de complejidad y actividades administrativas para reducir la probabilidad de accidentalidad o enfermedad de origen laboral en cumplimiento de la normatividad legal vigente	Secretario General COPASST Profesional Universitario de Talento Humano Contratista –SST	Resolución No. 069 del 25 de enero de 2022
8.0	Plan del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo. 2021		X		Fortalecer las actividades y responsabilidades orientadas a la identificación, prevención y control de los riesgos priorizados en seguridad y salud en el trabajo de la Empresa.	Profesional Universitario Coordinador del SGSST Contratista SG-SST	Resolución No. 061 del 28 de enero de 2021
7.0	Plan del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo. 2019		X		Implementar condiciones de seguridad en el ambiente de trabajo mediante el fortalecimiento de acciones enfocadas a la prevención de riesgos prioritarios presentes.	Profesional Universitario Coordinador del SGSST Apoyo al SG-SST	Resolución No. 086 del 29 de enero de 2020.
6.0	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo. 2018		X		Proveer de seguridad y protección a los trabajadores de la empresa en el desempeño de su trabajo	Profesional Universitario de SGSST COPASST ARL	Resolución 0127 del 2018
1.0	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo. 2017		X		Proveer de seguridad y protección a los trabajadores de la empresa en el desempeño de su trabajo.	Profesional Universitario Coordinador del SGSST	Resolución 0144 de abril de del 2017

	PLAN DEL SISTEMA DE GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	Secretaria General	PL- SST	9.0	7

INTRODUCCIÓN

“El Trabajo es la base y fundamento de la vida social e individual, y es la actividad por medio de la cual el hombre se relaciona con la naturaleza para satisfacer sus necesidades y desarrollarse a sí mismo.

Dentro del medio laboral, el trabajador interactúa con diferentes condiciones de trabajo que pueden afectarlo positiva o negativamente. Por eso se dice que el trabajo puede convertirse en un instrumento tanto de salud como de enfermedades para el individuo, la empresa y la sociedad.”¹

“El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del año 2022 busca la intervención de los riesgos prioritarios identificados en la Empresa a través de la matriz de identificación de peligros aplicada a las sedes de la Empresa.”²

Pasto Salud E.S.E cuenta con una Matriz para la identificación de peligros y valoración de los riesgos, una vez diligenciada con la participación de los trabajadores es presentada al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST, se prioriza los riesgos a intervenir como son biológico, biomecánico, psicosocial. Además, se tiene en cuenta la accidentalidad presentada en el año inmediatamente anterior, el ausentismo.

La Empresa desarrolla un plan de trabajo enfocado a la prevención de los riesgos el cual es presentado al Comité de Gestión de la Empresa y aprobado, este documento se divulga en la página web de la Empresa conforme a lo establecido en el Decreto Presidencial 612 del 4 de abril de 2018

Para la evaluación del plan se tiene en cuenta los indicadores establecidos en la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Salud como son la frecuencia de la accidentalidad, la severidad, prevalencia de enfermedad laboral, incidencia de enfermedad laboral y el ausentismo.

¹ Mincultura. Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo. Bogotá, Colombia. Año 2019. Tomado de: <https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Documents/atencion-al-ciudadano/PLAN%20SG%20SST%202019.pdf>

² Course Hero. El Trabajo es la Base y Fundamento de la Vida Social e Individual. Tomado de: <https://www.coursehero.com/file/42823362/El-trabajo-es-la-base-y-fundamento-de-la-vida-social-e-individualdocx/>

 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E <small>NIT. 900091143-9</small>	PLAN DEL SISTEMA DE GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	Secretaria General	PL- SST	9.0	8

1. JUSTIFICACION

La Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E, es una Empresa prestadora de servicios de salud de primer nivel de complejidad, en su matriz de identificación de peligros se priorizan riesgos presentes en sus actividades e instalaciones que pueden generar accidentalidad o enfermedad de presunto origen laboral en el personal, esta situación afecta la imagen, productividad y sostenibilidad de la organización; por tal motivo es muy importante la implementación de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en Trabajo que cuente con una política cuyos objetivos y actividades de mejora continua estén enfocados a conocimiento prevención o mitigación del riesgo al interior de la organización.

En el año 2021 Pasto Salud E.S.E presento una frecuencia de accidentalidad del 0,3% es decir por cada 100 trabajadores que laboraron en el año 2021 se presentaron 0,3 accidentes de trabajo. Es una frecuencia de accidentalidad relativamente baja y es importante mantener este indicador

Además, se hace necesario dar cumplimiento a la normatividad legal vigente especialmente el Decreto de 0612 del 4 de abril de 2018 de la Función Pública por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al plan de acción por parte de las entidades del Estado y el Decreto 1072 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo

	PLAN DEL SISTEMA DE GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	Secretaria General	PL- SST	9.0	9

2. GENERALIDADES

2.1 OBJETIVO GENERAL

Establecer acciones necesarias para identificación, intervención y seguimiento a los peligros y riesgos asociados a las actividades laborales en la prestación de servicios de salud de primer nivel de complejidad y actividades administrativas para reducir la probabilidad de accidentalidad o enfermedad de origen laboral en cumplimiento de la normatividad legal vigente.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar y priorizar los peligros presentes en la Empresa a través del diligenciamiento de la matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos.
- Intervenir los riesgos priorizados a través de un plan de trabajo con actividades enfocadas a disminuir la accidentalidad durante la ejecución de actividades propias de la Empresa.
- Fortalecer la estructura y gestión documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Desarrollar actividades para la prevención de enfermedades laborales en donde se fomenten medidas preventivas en riesgo biomecánico y estilos de vida y trabajo saludable
- Fortalecer las medidas preventivas para mitigar la propagación y contagio del virus pandémico SARS CoV-2 del personal de la Empresa.
- Hacer seguimiento mediante evaluación de indicadores e inspecciones en seguridad
- Participar en los procesos de rendición de cuentas y revisión por la alta dirección sobre seguridad y salud en el trabajo a efectos de desarrollar acciones de mejoramiento continuo del sistema
- Formular acciones de mejoramiento a las desviaciones encontradas

2.3 ALCANCE

El presente Plan del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo aplica a todos los colaboradores de Pasto Salud E.S.E y partes interesadas.

2.4 POLITICAS DE APOYO

Para el apoyo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E cuenta con las siguientes políticas:

- Política de Seguridad y Salud en el trabajo
- Política de Prevención del Consumo de Alcohol, Tabaco y otras Sustancias Psicoactivas
- Política de Gestión ambiental Responsable
- Política de Convivencia
- Política de Seguridad Vial

	PLAN DEL SISTEMA DE GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	Secretaria General	PL- SST	9.0	10

3. MARCO LEGAL

El Decreto 614 de 1984 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social crea las bases para la organización y administración de la Salud Ocupacional en el país.

El Artículo 21 Literal D del Decreto 1295 del 27 de junio de 1994 del Ministerio de Gobierno obliga a los empleadores a programar, ejecutar y controlar el cumplimiento del programa de Salud Ocupacional en la empresa y financiación. En el Artículo 22 literal D, obliga a los trabajadores a cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del programa de Salud Ocupacional de las empresas.

La Ley 1562 de 2012 modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional

El Decreto 1072 del 2015 del Ministerio del Trabajo expide el *Decreto* Único Reglamentario del Sector Trabajo.

Resolución 1401 de 2007 del Ministerio de la Protección Social reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

Resolución 2346 de 2007 del Ministerio de la Protección Social por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.

Resolución 652 de 2012 del Ministerio del Trabajo establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.

La Resolución 0312 de 2015 se define los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Resolución 1555 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en la prestación de los servicios de salud, incluidas las actividades administrativas, de apoyo y alimentación.

	PLAN DEL SISTEMA DE GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	Secretaria General	PL- SST	9.0	11

4. GLOSARIO

Con base en la legislación en referencia se presenta a continuación la definición de términos más relevantes para el desarrollo del presente Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Lo anterior teniendo en cuenta la ley 1562 del 2012 “por medio de la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.”

Sistema General de Riesgos Laborales: Es el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan.

Las disposiciones vigentes de salud ocupacional relacionadas con la prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales y el mejoramiento de las condiciones de trabajo, hacen parte integrante del Sistema General de Riesgos Laborales.

Seguridad y Salud en el Trabajo: Disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Busca mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo: Consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.

Accidente de Trabajo: Suceso repentino que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo y produce en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.

De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en

	PLAN DEL SISTEMA DE GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	Secretaria General	PL- SST	9.0	12

representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión. *Ley 1562/2012*

Enfermedad laboral: Resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacionales serán reconocidas como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes.

Ausentismo: Condición de ausente del trabajo. Se denomina al número de horas programadas, que se dejan de trabajar como consecuencia de las enfermedades laborales y/o generales, de los accidentes de trabajo y de las consultas de salud.

Acoso sexual: De acuerdo con lo que señala la Organización Internacional del Trabajo (1985) “el acoso sexual es una violación de los derechos fundamentales de las trabajadoras y trabajadores; constituye un problema de seguridad, de salud, de discriminación, es una inaceptable situación laboral y una forma de violencia que afecta en mayor medida a las mujeres”. En el manual de convivencia laboral versión 7.0 se define la ruta de denuncia del acoso laboral en la cual se establece que informara al comité de convivencia laboral, este realizara la asesoría a la persona afectada para la gestión del trámite correspondiente.

Consecuencia. Resultado, en términos de lesión o enfermedad, de la materialización de un riesgo, expresado cualitativa o cuantitativamente.

Condiciones de Salud: Características de orden físico, mental, ambiental y social, que conforman el entorno del individuo. Se pueden agregar y analizar las características de varios individuos, con el fin de establecer las prioridades de salud de un colectivo.

Condiciones de Trabajo: Conjunto de características de la tarea, del entorno y de la organización del trabajo, las cuales interactúan produciendo alternativas positivas o negativas sobre la salud del trabajador que la ejerce.

Cronograma: Registro pormenorizado del plan de acción del programa, en el cual se inscriben las tareas los responsables y las fechas precisas de realización.

Exposición. Situación en la cual las personas se exponen a los peligros.

Identificación del peligro. Proceso para reconocer si existe un peligro y definir sus características.

Grado de Peligrosidad: Relación matemática obtenida del producto entre la probabilidad de ocurrencia, la intensidad de la exposición y las consecuencias más probables derivadas de una condición de riesgo específica.

	PLAN DEL SISTEMA DE GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	Secretaria General	PL- SST	9.0	13

Grado de Riesgo: Relación matemática entre la concentración, intensidad o el tiempo de exposición a un factor de riesgo, con la concentración, intensidad o tiempo de exposición permitidos.

Incidencia: Medida dinámica de la frecuencia con que se presentan o inciden por primera vez, los eventos de salud o enfermedad, en un periodo determinado.

Índice: Relación numérica comparativa ente una cantidad tipo y otra variable. Es la relación constante entre dos cantidades.

Morbilidad: Número proporcional de personas que enferman en una población y tiempo determinado.

Mortalidad: Número proporcional de personas que mueren en una población y tiempos determinados.

Medida(s) de control. Medida(s) implementada(s) con el fin de minimizar la ocurrencia de incidentes.

Nivel de riesgo. Magnitud de un resultante del producto del nivel de por el nivel de consecuencia).

Partes Interesadas. Persona o grupo dentro o fuera del lugar de trabajo involucrado o afectado por el desempeño de seguridad y seguridad y salud en el trabajo de una organización

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de estos.

Probabilidad. Grado de posibilidad de que ocurra un evento no deseado y pueda producir consecuencias

Riesgo. Combinación de la probabilidad de que ocurra un(os) evento(s) o exposición(es) peligroso(s), y la severidad de lesión o enfermedad, que puede ser causado por el (los) evento(s) o la(s) exposición(es).

Riesgo Aceptable. Riesgo que ha sido reducido a un nivel que la organización puede tolerar con respecto a sus obligaciones legales y su propia política en seguridad y seguridad y salud en el trabajo.

Valoración de los riesgos. Proceso de evaluar el(los) riesgo(s) que surge(n) de un(os) peligro(s), teniendo en cuenta la suficiencia de los controles existentes, y de decidir si el(los) riesgo(s) es (son) aceptable(s) o no

Salud: Es el completo bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de enfermedad o invalidez (Organización Mundial de la Salud).

 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E <small>NIT. 900091143-9</small>	PLAN DEL SISTEMA DE GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	Secretaria General	PL- SST	9.0	14

Trabajo: Es una actividad vital del hombre. Capacidad no enajenable del ser humano caracterizada por ser una actividad social y racional, orientada a un fin y un medio de plena realización.

Valoración del riesgo: Procedimiento mediante el cual se asigna valor matemático a un factor de riesgo. Expresa la severidad o peligrosidad a la que se somete el trabajador expuesto.

Vigilancia Epidemiológica: Sistema continuo de administración de información estratégica, tanto del ambiente como de las personas, que sirve de base para la orientación de las decisiones y las acciones, para el control de los factores de riesgo y para el logro de los objetivos de la Seguridad y Salud en el Trabajo

	PLAN DEL SISTEMA DE GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	Secretaria General	PL- SST	9.0	15

5. ORGANIZACIÓN DE LA EMPRESA

Serán beneficiarios del Plan de Bienestar Social laboral los servidores públicos de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., pertenecientes a la Planta Permanente y Planta Temporal.

5.1 MISIÓN

Prestar servicios de atención primaria en salud con calidad y responsabilidad social en el área urbana y rural del Municipio de Pasto, a través de IPS's integradas en red, recurso humano comprometido y proactivo, procesos seguros, humanizados, efectivos y eficientes, enmarcados en un actuar íntegro que responda a las necesidades y expectativas de los grupos de interés.

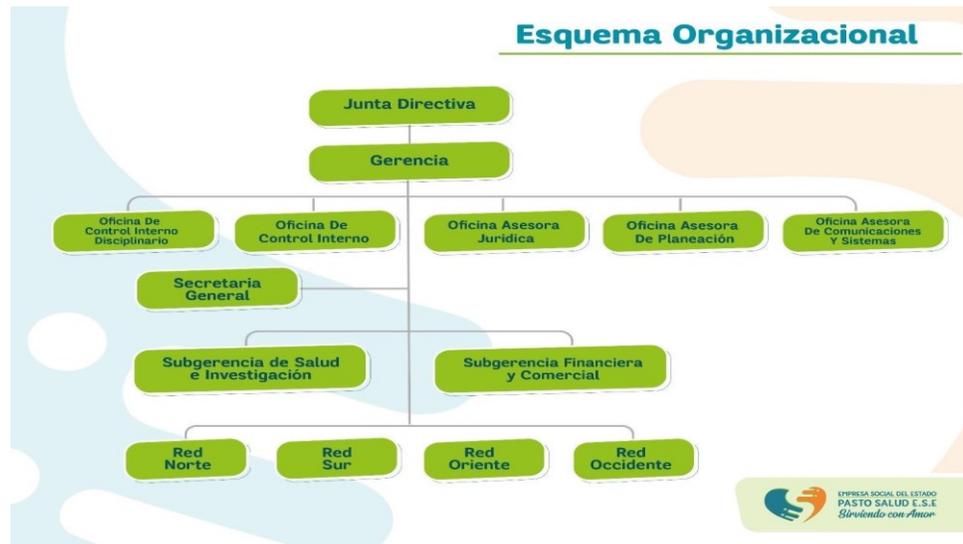
5.2 VISIÓN

“En el año 2024, Pasto Salud ESE se posicionará prestando servicios de salud con estándares superiores de desempeño en gestión clínica, seguridad, humanización, talento humano competente, comprometido e íntegro, generando beneficios tangibles para nuestros grupos de interés y solidez financiera.

5.3 DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Razón Social : EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E
 Nit. : 900091143
 Municipio : PASTO – NARIÑO
 Dirección : Carrera 20 No. 19 B - 22
 Teléfono : 7201372 - 7200899
 Sedes : 23
 E-mail : pastosaludese@gmail.com
 Representante Legal : Dr. ANA BELEN ARTEAGA TORRES
 Cedula de ciudadanía : 30.742.050
 Clase de Riesgo : I, III, IV

Es una entidad pública descentralizada del orden municipal, creada mediante Acuerdo No. 004 del 13 de febrero de 2006 del Honorable Consejo Municipal de Pasto. Como Empresa Social del Estado, es una institución que goza de autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio; hace parte del sistema de seguridad social en salud conforme al régimen jurídico previsto en la ley 100 de 1993.



Pasto Salud E.S.E., para su funcionamiento ha organizado su estructura administrativa con una planta global y a la cabeza se encuentra la Junta Directiva presidida por el Alcalde Municipal, la Gerencia, tres Oficinas Asesoras, la Secretaría General, dos Subgerencias, y cuatro Direcciones Operativas y además se cuenta con la Oficina de Control Interno. La Dependencia del SGSS-T se encuentra incluida en Talento Humano que a su vez forma parte de la Secretaria General.

5.4 LOCALIZACIÓN

Pasto Salud ESE cuenta con veintidós (22) Sedes organizadas en cuatro redes según su localización geográfica en el Municipio de Pasto. Red Norte, Red Sur, Red Oriente, Red Occidente y sus Sede Administrativa en el Centro de la Cabecera Municipal

RED	SEDES	TELEFONOS			DIRECCIONES
RED NORTE	HOSPITAL LOCAL CIVIL	7213917	7202752	7213912	CRA 24 CON CALLE 27 B/ EL CALVARIO
	CENTRO DE SALUD 1RO DE MAYO	7230026			CARRERA 45 No. 24 - 11 B/ ARANDA
	CENTRO DE SALUD PANDIACO	7311542	7311512	7313040	CALLE 19 CON CARRE 44 B/PANDIACO
	CENTRO DE SALUD DE MORASUR	Radio			CORREGIMIENTO DE MORASURCO
	CENTRO DE SALUD BUESAQUILLO				VEREDA ALIANZA - BUESAQUILLO
RED OCCIDENTE	CENT DE SALUD TAMASAG		7230959	7292395	CALLE 8 F No. 22B - 95 B/ TAMASAGRA
	CENTRO DE SALUD SAN VICENTE	7230132	7224481		CALLE 7 No.35-19 B/ SAN VICENTE
	CENTRO DE SALUD GENOY	7232125			CORREGIMIENTO DE GENOY - CENTRO
	CENTRO DE SALUD OBONUCO	7334295			CORREGIMIENTO DE OBONUCO -
	PUESTO DE SALUD MAPACHICO	7313851	7244541		CORREGIMIENTO MAPACHICO -
	PUESTO DE SALUD LA CALDERA	Radio			CORREGIMIENTO LA CALDERA -

	PLAN DEL SISTEMA DE GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	Secretaria General	PL- SST	9.0	17

RED	SEDES	TELEFONOS			DIRECCIONES
RED ORIENTE	CENTR DE SALUD SANTA MONICA	7302257	7321765	7321764	CALLE 21 No. 9 ESTE A 88 B/ SANTA MONICA.
	CENTRO DE SALUD EL ROSARIO	7325742			DIAGONAL 16 No. 12E ESQ B/ EL ROSARIO
	CENTRO DE SALUD CABRERA	7233343			CORREGIMIENTO DE CABRERA
	CENTRO DE SALUD LA LAGUNA	7232942			CORREGIMIENTO LA LAGUNA
	MIS KIKES				BARRIO ARNULFO GUERRERO
	CENTRO DE SALUD EL ENCANO	7218203			CORREGIMIENTO EL ENCANO - CENTRO
RED SUR	CENTRO HOPITAL LA ROSA	7201564	7201416	7215942	DIAGONAL 12A No. 3A - 05 B/ LA ROSA
	CENTRO DE SALUD EL PROGRESO	7207183	7207199		CARRERA 9 No. 16- 70B/ EL PROGRESO
	CENTRO DE SALUD CATAMBUCO	7217717			CORREGIMIENTO DE CATAMBUCO
	CENT DE SALUD SAN BARBARA	Radio			CORREGIMIENTO DE SANTA BARBARA
	CENTRO DE SALUD GUALMATAN	Radio			CORREGIMIENTO DE GUALMATAN
SEDE ADMINISTRATIVA	7201372	7209860	7200899	CARRERA 20 No 19B -22 CENTRO	

La Empresa presta servicios de salud de primer nivel de complejidad, ofrece servicios de: Consulta Médica General, Consulta Odontológica e Higiene Oral, Consulta de Enfermería, Psicología, Nutrición, Hospitalización, Urgencias, Atención de Partos de Baja Complejidad, Atención del Recién Nacido, Laboratorio Clínico (Toma y procesamiento de muestras), Imagenología (Ecografías, Rayos X), Rayos X, Odontológicos (Mis Quikes y C.S.Tamasagra), Lectura de Citologías (C.S.Catambuco), Lectura de Baciloscopias (C.S.Tamasagra) Colposcopia, Crecimiento y Desarrollo, Detección de Alteraciones del Joven, Control Prenatal, Adulto Mayor, Planificación Familiar, Agudeza Visual, Salud Oral, Toma de Citologías, Vacunación (Intramural y Grupo Extramural), Servicio Farmacéutico.

5.5 AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES

Para la vinculación de personal la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E cuenta con listas de chequeo No. 158 y 336 en donde se verifica los documentos para la contratación, se incluye la afiliación a riesgos laborales; se realiza la afiliación a través de la página de la ARL en la oficina de Talento Humano de la Empresa

Para tal efecto se realizará el reporte a la ARL cuando se termine el contrato para la nueva afiliación.

5.6 REPORTE DE ACCIDENTALIDAD

Para el reporte del accidente de trabajo la persona afectada informará de manera inmediata a su jefe inmediato (Artículo 221 código sustantivo del trabajo) para que a su vez se informe a seguridad y salud en el trabajo para realizar el respectivo reporte dentro de las siguientes 48 horas o dos días hábiles a la ARL en formato único de reporte de accidente de trabajo (FURAT) a la cual se encuentre afiliado el trabajador, posteriormente se procederá a la investigación del accidente conforme al procedimiento establecido.

	PLAN DEL SISTEMA DE GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	Secretaria General	PL- SST	9.0	18

5.7 REPORTE DE LA ENFERMEDAD LABORAL

Una vez diagnosticada la enfermedad de tipo laboral por el médico tratante de su IPS se reportará dentro de los dos días hábiles a la ARL en formato único de reporte de enfermedad laboral (FUREL), EPS y al Ministerio del Trabajo.

5.8 POBLACION TRABAJADORA

RED	SEDE	Pasto Salud E.S.E	AVANTI /OPS	Total
RED NORTE	Primero de mayo	9	3	12
	Pandiaco	9	3	12
	Buesaquillo/Morasurco	3	1	4
	Hospital Local Civil	93	60	153
	Subtotal	114	67	181
RED SUR	Santa Bárbara	5	6	11
	Gualmatán	4	2	6
	El progreso	10	5	15
	Catambuco	7	7	14
	La Rosa	100	57	157
	Subtotal	126	77	203
RED OCCIDENTE	San Vicente	59	5	64
	Tamasagra	36	22	58
	Obonuco	5	2	7
	Genoy	6	2	8
	Caldera/Mapachico	3	2	5
	Subtotal	109	33	142
RED ORIENTE	Santa Mónica	45	51	96
	Encano	8	5	13
	La Laguna	4	3	7
	Cabrera	2	4	6
	Rosario	5	3	8
	Mis Kikes	2	0	2
	Subtotal	66	66	132
SEDE ADMINISTRATIVA	Sede Administrativa	100	32	132

	PLAN DEL SISTEMA DE GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	Secretaria General	PL- SST	9.0	19

PLANATA FIJA Y TEMPORAL

GENERO	ASISTENCIALES	ADMINISTRATIV	TOTAL	PORCENTAJE
FEMENINO	289	101	390	75%
MASCULINO	56	69	125	25 %
TOTAL	345	170	515	100%

Con base en las características socio demográficas, se puede decir que en la empresa predomina la población de sexo femenino (75%).

La Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E es una entidad en donde todos sus trabajadores cuentan con las mismas condiciones laborales, oportunidades sin ninguna clase de discriminación por sexo, raza, creencias religiosas o políticas.

La Empresa cuenta con la vinculación de una persona en condición de discapacidad visual, trabaja como operario en el área de radiocomunicaciones ubicada en la primera planta de la Sede Administrativa de Pasto Salud E.S.E, utiliza la metodología de escritura braille, su horario de trabajo es por turnos.

5.9 CLASIFICACIÓN DE LA EMPRESA SEGÚN EL RIESGO POR ACTIVIDAD

Cargo	Clase	Riesgo	Número de trabajadores
Administrativo	I	Bajo	170
Asistencial	III	Medio	345
Conductores	IV	Alto	16

5.10 FRECUENCIA DE ACCIDENTALIDAD POR AÑO

AÑO	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
NUMERO DE ACCIDENTES	31	26	33	48	62	35	21
FRECUENCIA PROMEDIO ANUAL	0,4	0,35	0,5	0,6	0,8	0,5	0,3

La frecuencia de la accidentalidad en la Empresa se mantiene por debajo de 1, por lo que es importante mantener una accidentalidad baja mediante la intervención de los riesgos priorizados en la Pasto Salud E.S.E.

La fórmula del indicador y la interpretación extraída de la Resolución 0312 de 2019

Infecciones por el nuevo virus pandémico SARS CoV-2 en el 2021

	1 TRIMESTRE	2 TRIMESTRE	3 TRIMESTRE	4 TRIMESTRE	TOTAL
PASTO SALUD E.S.E	27	7	10	0	44
AVANTY	9	2	4	2	17
CONTRATISTAS	0	2	0	0	2

	PLAN DEL SISTEMA DE GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	Secretaria General	PL- SST	9.0	20

En relación al año 2020 en donde se presentaron 181 casos se evidencia la disminución de infecciones lo cual obedece a la vacunación que ha adelantado la Empresa al personal.

5.11 JORNADA LABORAL

JORNADA LABORAL	HORARIO DE TRABAJO		DÍA	
ADMINISTRATIVOS	DIURNO:	8:00 AM a 12:00 PM. 2:00 a 6:00 PM	LUNES VIERNES	A
ASISTENCIALES (Turnos)	DIURNO	07:00 AM _ 01:00 PM 01:00 PM – 07:00 PM	LUNES DOMINGO	A
	NOCTURNO	07:00 PM – 07:00 AM	LUNES DOMINGO	A
CONDUCTORES	DIURNO	6:00 AM a 2:00 PM Y 2:00 PM A 10:00PM	LUNES DOMINGO	A
	NOCTURNO	10:00 PM A 6:00 AM		
OPERATIVOS VIGILANCIA (Turnos)	DIURNO	6:00 AM _ 2:00 PM 2:00 PM – 10:00 PM	LUNES DOMINGO	A
	NOCTURNO	10:00 PM – 6:00 AM		

	PLAN DEL SISTEMA DE GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	Secretaria General	PL- SST	9.0	21

5.12 FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS TRABAJADORES

Se asignan responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo al personal de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E mediante Resolución 0165 del 17 de febrero de 2021.

NIVEL	RESPONSABILIDADES
Gerente	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Definir, revisar anualmente la política de SST y actualizarla cuando sea necesario acorde con los cambios en el SG – SST o en la empresa. ✓ Garantizar el cumplimiento de requisitos legales aplicables a SST ✓ Asegurar la disponibilidad del recurso humano, financiero y técnico necesarios para el funcionamiento y óptimo desarrollo en SST ✓ Fijar los objetivos en Seguridad y Salud en el Trabajo ✓ Aprobación del plan de trabajo anual del SG-SST ✓ Llevar a cabo por lo menos una vez al año la revisión del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo ✓ Asignar las responsabilidades específicas en Seguridad y Salud en el trabajo a todos los niveles de la Empresa y su obligación de rendir cuentas
Directivos, Asesores líderes de Proceso, y supervisores de contrato	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Contribuir al cumplimiento de la Política y los objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo e impulsar y verificar el conocimiento, así como la aplicación de los mismos por parte del personal a cargo. ✓ Responsabilizarse por la seguridad y salud del personal a su cargo participando activamente en el mejoramiento de las condiciones de trabajo, informando oportunamente a la dirección y a seguridad y salud en el trabajo de los peligros y riesgos latentes en el sitio de trabajo con el desarrollo de actividades propias y de su personal. ✓ Cumplir y hacer cumplir las normas, reglamentos, programas y planes establecidos en seguridad y salud en el trabajo. ✓ Permitir y garantizar la asistencia de su personal a cargo a las capacitaciones programadas en materia de seguridad y salud en el trabajo y participar en las que sean convocados ✓ Promover la participación del personal a su cargo en la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. ✓ Reportar incidentes y accidentes de los trabajadores a su cargo al coordinador del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo ✓ Participar en el equipo investigador de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedad laboral. ✓ Mantener retroalimentación de los procesos de su responsabilidad mediante la implementación de acciones correctivas, preventivas y de



	<p>mejora</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Participar en las inspecciones de seguridad y elaborar acciones preventivas y correctivas que correspondan ante no conformidades del proceso al cual pertenece. ✓ Asegurar la adopción de medidas eficaces que garanticen la participación de los colaboradores pertenecientes al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, Comité de Convivencia Laboral y Brigadas de Emergencias de la Empresa, de tal manera que funcionen y cuenten con el tiempo necesario para desarrollar sus actividades ✓ Mantener un buen comportamiento y relaciones humanas con todo el personal de la Empresa. ✓ Rendir cuentas ante la dirección con relación a su desempeño en seguridad y salud en el trabajo de la Empresa ✓ Los supervisores de contratos deben verificar la afiliación de riesgos laborales y el pago de seguridad social del personal a cargo.
<p>Comunes a todos los servidores públicos y Colaboradores.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Procurar por el cuidado integral de su salud ✓ Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud. ✓ Participar en las actividades de capacitación de inducción y reinducción en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST. ✓ Conocer y dar cumplimiento a las políticas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. ✓ Informar a la Empresa oportunamente acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo. ✓ Hacer sugerencias para mejorar la Seguridad y Salud en el Trabajo. ✓ Estar familiarizado con los planes de respuesta a emergencias. ✓ Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del SG SST de la Empresa. ✓ Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa. ✓ Mantener un buen comportamiento y relaciones humanas con todo el personal de la Empresa.
<p>Coordinador del SG-SST</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Planear, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el SG SST. ✓ Informar a la alta dirección sobre el funcionamiento y los resultados del SG- SST. ✓ Promover la participación de todos los miembros de la empresa en la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST. ✓ Firmar con el empleador el plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo. ✓ Custodiar los documentos en relación con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. ✓ Conocer los resultados de la revisión de la alta dirección para definir e



	<p>implementar las acciones preventivas, correctivas y de mejora a que hubiere lugar.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Participar en el equipo investigador de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedad laboral. ✓ Adoptar, planificar, aplicar y comprobar la eficacia de las acciones preventivas y correctivas. ✓ Rendir cuentas internamente en relación con su desempeño, la rendición se hará como mínimo una vez al año y deberá quedar documentada. ✓ Participar de las reuniones del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. ✓ Conocer los resultados de la auditoria para adelantar las medidas preventivas, correctivas o de mejora en la empresa. ✓ Demás responsabilidades designadas por el empleador relacionadas con Seguridad y Salud en el Trabajo.
<p>Brigadistas de Emergencia</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Participar en el Comité de Emergencia cuando sea invitado ✓ Colaborar con la actualización e implementación de los Planes de Emergencia y Evacuación de la Empresa. ✓ Conocer y actualizar plenamente los planes de acción y procedimientos operativos normalizados definidos en el plan de emergencia, para la prevención, preparación y atención de incidentes. ✓ Asistir a las capacitaciones y participación en ejercicios de entrenamiento que programe la ARL, la Empresa o entidad para la brigada. ✓ Prestar servicios básicos de primeros auxilios en un evento de emergencias o desastres. ✓ Activar los sistemas de alarmas en caso de ser requerido. ✓ Realizar inspecciones periódicas a los equipos de emergencia para que puedan ser usados en el momento del evento y velar porque se mantengan adecuadamente dotados y estratégicamente ubicados. ✓ Informar a la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo del estado de los equipos de emergencia. ✓ Apoyar el proceso de comunicación y capacitación a todos los colaboradores y visitantes sobre cómo actuar en caso de emergencia. ✓ Apoyar el desarrollo de los simulacros y participar en la evaluación del evento. ✓ Coordinar y programar las reuniones de gestión, operativas y administrativas periódicas de la brigada de emergencia. ✓ Mantener buenas relaciones con la autoridad del subsistema nacional de ✓ Voluntariado de la jurisdicción (Cruz Roja, Bomberos, Defensa Civil).



Comité
 Paritario de
 Seguridad y
 Salud en el
 Trabajo
 (COPASST)

- ✓ Deberá reunirse por lo menos una vez al mes o en forma extraordinaria, en caso de accidente grave inminente. (Res. 2013/86 Art. 7.)
- ✓ Vigilar el desarrollo de las actividades que, en materia de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial, debe ejecutar la de acuerdo a las normas vigentes.
- ✓ Colaborar en el análisis de las causas de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral y proponer al empleador las medidas correctivas a que haya lugar para evitar su ocurrencia.
- ✓ Visitar periódicamente los lugares de trabajo e inspeccionar los ambientes, maquinas, equipos y las operaciones realizadas por los trabajadores en cada área o sección de la Entidad e informar al empleador sobre la existencia de factores de riesgos y recomendar a la dirección las medidas correctivas y de control.
- ✓ Servir como organismo de coordinación entre empleador y trabajadores en la solución de situaciones relativas al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Mantener un archivo de actas de cada reunión y demás actividades que se desarrollan el cual estará en cualquier momento a disposición del empleador, los trabajadores y las autoridades competentes.
- ✓ Proponer y participar en actividades de capacitación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigidas a los trabajadores, supervisores y directivos.
- ✓ Solicitar periódicamente el informe sobre accidentalidad y enfermedades laborales con el objeto de proponer soluciones de mejora en el desempeño de la seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ Recibir, estudiar y considerar las sugerencias que presenten los colaboradores en materia de medicina, higiene y seguridad industrial.

Funciones adicionales incorporadas en el Decreto 1072 de 2015

- ✓ Se debe comunicar la Política de seguridad y salud en el trabajo a los colaboradores.
- ✓ Revisar el programa de capacitación de SST cada año, con el fin de identificar acciones de mejora.
- ✓ Realizar rendición de cuentas con relación a su desempeño.
- ✓ Emitir recomendaciones frente a los resultados de las evaluaciones ambientales.
- ✓ Participar en la actualización del plan anual de trabajo de la Empresa, cuando ocurren hechos relacionados con la gestión del cambio.
- ✓ Apoyar la implementación de las medidas de prevención y control como resultado de las gestiones del cambio.
- ✓ Participar en la planificación de la auditoria interna del SG-SST.
- ✓ Conocer los resultados de la revisión de la alta dirección.



Comité de
Convivencia
Laboral

- ✓ Reunirse ordinariamente cada tres (3) meses.
- ✓ Reunirse extraordinariamente cuando se presenten casos que requieran de su inmediata intervención.
- ✓ Recibir y dar trámite a las quejas presentadas en las que se describan situaciones que puedan constituir acoso laboral, así como las pruebas que las soportan.
- ✓ Examinar de manera confidencial los casos específicos o puntuales en los que se formule queja o reclamo, que pudieran tipificar conductas o circunstancias de acoso laboral.
- ✓ Escuchar a las partes involucradas de manera individual sobre los hechos que dieron lugar a la queja.
- ✓ Adelantar reuniones con el fin de crear un espacio de dialogo entre las partes involucradas, promoviendo compromisos mutuos para llegar a una solución efectiva de las controversias.
- ✓ Formular un plan de mejora concertado entre las partes, para construir, renovar y promover la convivencia laboral, garantizando en todos los casos el principio de la confidencialidad.
- ✓ Hacer seguimiento a los compromisos adquiridos por las partes involucradas en la queja, verificando su cumplimiento de acuerdo con lo pactado.
- ✓ En aquellos casos que no se llegue a un acuerdo entre las partes, no se cumplan las recomendaciones formuladas o la conducta persista, el Comité deberá remitir la queja a la Procuraduría General de la Nación.
- ✓ Presentar a la alta dirección las recomendaciones para el desarrollo efectivo de las medidas preventivas y correctivas del acoso laboral.
- ✓ Presentar a la alta dirección el informe anual de resultados de la gestión del Comité de Convivencia Laboral y los informes requeridos por los organismos de control.
- ✓ Hacer seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones dadas por el Comité de Convivencia a las dependencias de gestión del recurso humano y seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ Elaborar informes trimestrales sobre la gestión del Comité que incluya estadísticas de las quejas, seguimiento de los casos y recomendaciones, los cuales serán presentados a la alta dirección de la Empresa.

	PLAN DEL SISTEMA DE GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	Secretaria General	PL- SST	9.0	26

5.13 COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Conformado mediante Resolución 0390 del 18 de mayo de 2021, el período de los miembros del comité es de dos (2) Años por lo que se encuentra vigente hasta mayo del 2023. Las Actas de conformación reposan en la Carpeta 521.01.1 ACTAS DE COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO del Archivo de gestión de SST.

Integrantes

No.	REPRESENTANTE DEL EMPLEADOR	LUGAR DE TRABAJO	CATEGORÍA
1	José Andrés Chávez Paz	Sede Administrativa	Principal
2	Adriana del Roció Enríquez Meza	Sede Administrativa	Principal
3	Harvey Alexis Vallejo Narváz	Sede Administrativa	Principal
4	Hernán Javier Guerrero Burbano	Red Sur	Suplente
5	Rosa Dolores Pabón Guerrero	Sede Administrativa	Suplente
6	Janeth Cristina Paz Burbano	Red Oriente	Suplente

No.	REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES	LUGAR DE TRABAJO	CATEGORÍA
1	Susana Ximena Cerón Insuaty	Red Occidente	Principal
2	Janeth Arias Guerrero	Red Sur	Principal
3	Juan David Argoty Puchana	Sede Administrativa	Principal
4	Mabell Alejandra Pérez Andrade	Sede Administrativa	Suplente
5	Ángela María Rosero	Red Sur	Suplente
6	Diana María Carvajal Aguirre	Sede Administrativa	Suplente

La alta dirección designó a la Subgerente de Salud e Investigación como Presidente del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo o quien haga sus veces.

Funciones del COPASST

- Deberá reunirse por lo menos una vez al mes o en forma extraordinaria, en caso de accidente grave inminente. (Res. 2013/86 Art. 7.)
- Vigilar el desarrollo de las actividades que, en materia de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial, debe ejecutar la de acuerdo a las normas vigentes.
- Colaborar en el análisis de las causas de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral y proponer al empleador las medidas correctivas a que haya lugar para evitar su ocurrencia.
- Evaluar los programas que se hayan realizado
- Visitar periódicamente los lugares de trabajo e inspeccionar los ambientes, maquinas, equipos y las operaciones realizadas por los trabajadores en cada área o sección de la Entidad e informar al empleador sobre la existencia de factores de riesgos y sugerir las medidas correctivas y de control.
- Servir como organismo de coordinación entre empleador y trabajadores en la solución de situaciones relativas al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

	PLAN DEL SISTEMA DE GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	Secretaria General	PL- SST	9.0	27

- g. Mantener un archivo de actas de cada reunión y demás actividades que se desarrollan el cual estará en cualquier momento a disposición del empleador, los trabajadores y las autoridades competentes.
- h. Proporcionar y participar en actividades de capacitación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigidas a los trabajadores, supervisores y directivos.
- i. Solicitar periódicamente el informe sobre accidentalidad y enfermedades laborales con el objeto de proponer soluciones de mejora en el desempeño de la seguridad y salud en el trabajo.
- j. Elegir el secretario del Comité.

Funciones del Presidente del Comité

- a. Presidir y orientar las reuniones en forma dinámica y eficaz
- b. Llevar a cabo los arreglos necesarios para determinar el lugar o sitio de las reuniones
- c. Notificar por escrito a los miembros del comité sobre convocatoria a las reuniones por lo menos una vez al mes
- d. Preparar los temas que van a tratarse en cada reunión
- e. Tramitar ante la administración de la Empresa las recomendaciones aprobadas en el seno del Comité y darle a conocer todas sus actividades
- f. Coordinar todo lo necesario para la buena marcha del comité e informar a los trabajadores de la Empresa acerca de las actividades del mismo.

Funciones del Secretario

- a. Verificar la asistencia de los miembros del comité a las reuniones programadas
- b. Tomar nota de los temas tratados, elaborar el acta de cada reunión y someterla a discusión y aprobación del Comité.
- c. Llevar el archivo referente a las actividades desarrolladas por el comité y suministrar toda información que requieran el empleador y los trabajadores.

5.14 COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

PASTO SALUD ESE cuenta con un Comité de Convivencia Laboral dando cumplimiento a lo establecido en las Resoluciones 652 y 1356 de 2012, creado como medida preventiva para el acoso laboral. Las actas de conformación reposan en la Carpeta No. 521.01.03 del archivo de Talento Humano. Este comité fue elegido mediante Resolución 0389 del 8 de mayo de 2021, el cual se encuentra vigente hasta el 2023.

Integrantes

No.	REPRESENTANTE DEL EMPLEADOR	LUGAR DE TRABAJO	CATEGORÍA
1	Alfonso Ernesto Hidalgo López	Sede Administrativa	Principal
2	José Luis Ocampo Guerrero	Sede Administrativa	Principal
3	Rosa Amalia Ojeda Villota	Sede Administrativa	Suplente
4	María Dolores Bravo Bolaños	Red Norte	Suplente

	PLAN DEL SISTEMA DE GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	Secretaria General	PL- SST	9.0	28

No.	REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES	LUGAR DE TRABAJO	CATEGORÍA
1	Byron Ricardo Tobar Rosero	Secretaria General	Principal
2	Ángela María Rosero	Subgerencia de Salud e Investigación	Principal
3	Cristina Isabel Moreno Castillo	Sede Administrativa	Suplente
4	Juan David Argoty Puchana	Sede Administrativa	Suplente

Dentro de las principales funciones y responsabilidades del Comité de Convivencia Laboral, dando cumplimiento al artículo 6 de la Resolución 652 de 2012, se encuentran:

- Recibir y dar trámite a las quejas presentadas referentes a acoso laboral.
- Escuchar a las partes involucradas sobre los hechos que dieron lugar a la queja.
- Adelantar reuniones para crear un espacio de dialogo entre las partes.
- Hacer seguimiento a los compromisos adquiridos por las partes y verificar su cumplimiento.
- Presentar a la alta Dirección las recomendaciones para el desarrollo efectivo de las medidas preventivas y correctivas de acoso laboral.

La Empresa cuenta con el Manual de Convivencia el cual fue actualizado en diciembre de 2020.

5.15 RECURSOS

Físicos y tecnológicos

Para el normal desarrollo del SG-SST, La Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E, cuenta con los recursos físicos y tecnológicos necesarios para la ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Ver Seguridad Industrial.

Financiero

La Junta Directiva de Pasto Salud E.S.E. mediante Acuerdo 017 del 17 de diciembre de 2021 desagregó el presupuesto de la Empresa. En este documento se estipula la destinación de veinti cinco millones de pesos (25.000.000) destinados al SGSS-T para el desarrollo de sus actividades. Sin embargo, existen recursos dentro del presupuesto del plan de compras para la adquisición de elementos propios de la gestión del sistema; además los recursos del Sistema de Gestión Ambiental y Manteamiento Hospitalario para la intervención de condiciones que pongan en riesgo a los trabajadores.

Humano

La empresa está comprometida con la gestión del SG-SST, para esto cuenta con el COPASST, el profesional Universitario coordinador del sistema quien porta licencia en salud ocupacional y un profesional contratista, una Psicóloga con licencia en seguridad y salud en el trabajo y una auxiliar de enfermería para poyo al sistema que de igual manera

	PLAN DEL SISTEMA DE GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	Secretaria General	PL- SST	9.0	29

cuentan con formación en el tema; además el compromiso de la gerencia manifestado en sus políticas enfocadas al mejoramiento continuo de los procesos y procedimientos para disminuir los riesgos.

5.16 INDUCCIÓN Y CAPACITACIÓN

Inducción en SST

Cuando un trabajador ingresa a laborar en la Empresa recibe una inducción según su perfil incluyendo los siguientes temas relacionados con la SST.

Aspectos Generales y Legales en Seguridad y Salud en el Trabajo
 Política de Seguridad y Salud en el Trabajo
 Política de prevención del consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias psicoactivas
 Funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo
 Funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral
 Plan Empresarial de Emergencias
 Peligros y riesgos asociados a la labor a desempeñar y sus controles
 Procedimientos Seguros e inseguros en cuanto a riesgo biológico
 Responsabilidades de los trabajadores en SST

Plan de capacitaciones.

Para el año 2022 teniendo en cuenta la matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos, accidentalidad y ausentismo se priorizaron las siguientes capacitaciones

Temática	Objetivo de la capacitación	Justificación de la necesidad de capacitación	Personal a capacitar
Seguridad y Salud en el Trabajo (Política, matriz de identificación de peligros, responsabilidades de los trabajadores frente al sistema, reporte de accidente y enfermedad laboral)	Fortalecer la seguridad, protección y atención al personal en el desempeño de su trabajo mediante una identificación y mitigación gradual de los riesgos.	Desempeño de los procesos	Todo el personal de la Empresa
Bioseguridad	Fortalecer en el personal las medidas de prevención de accidentalidad frente a agentes biológicos.	Desempeño de los procesos	Personal asistencial de la Empresa
Estilos de vida saludable	Fortalecer los hábitos saludables en el personal de la Empresa	Requerimiento normativo	Todo el personal de la Empresa

	PLAN DEL SISTEMA DE GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	Secretaria General	PL- SST	9.0	30

Plan de Emergencias	Establecer acciones y responsabilidades, para hacer frente a situaciones de emergencias y desastres, que le permitan minimizar las pérdidas humanas, materiales y ambientales y dar continuidad a la prestación de los servicios de salud en la red pública de la institución.	Desempeño de los procesos	Todo el personal de la Empresa
Simulacro de atención por llegada de múltiples víctimas (es actividad)	Contar con un equipo preparado para dar respuesta a una situación de emergencias	Desempeño de los procesos	Brigadistas de la Empresa
Manejo de equipos contra incendio		Desempeño de los procesos	Brigadistas de la Empresa
Camillaje y transporte de pacientes y evacuación.		Desempeño de los procesos	Brigadistas de la Empresa
Evacuación.		Desempeño de los procesos	Todo el personal de la Empresa y Brigadistas
Sistema comando de incidentes		Desempeño de los procesos	COE y Brigadistas de la Empresa
Primeros auxilios		Desempeño de los procesos	Brigadistas de la Empresa
Higiene postural		Prevenir lesiones osteomusculares en personal de la Empresa	Desempeño de los procesos
Misión Medica	Fortalecer el conocimiento y buen uso del emblema de Misión Medica	Desempeño de los procesos	Personal Extramural de la Empresa
Psicosocial	Prevenir enfermedad por del riesgo psicosocial	Desempeño de los procesos	Todo el personal de la Empresa
Manejo de Conflictos		Desempeño de los procesos	Comité de convivencia laboral
Investigación de Accidentes	Fortalecer al COPASST	Desempeño de los procesos	COPASST
Riesgo Publico	Prevenir de accidentes por riesgo publico	Desempeño de los procesos	Personal Extramural de la Empresa
Seguridad Vial	Prevenir accidentes por riesgo vial	Desempeño de los procesos	Conductores de la Empresa

Las capacitaciones en seguridad vial se realizarán con el Profesional Universitario encargado de esta temática.

	PLAN DEL SISTEMA DE GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	Secretaria General	PL- SST	9.0	31

5.17 DOCUMENTACIÓN Y CONTROL DE DOCUMENTOS

Los documentos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se archivan en la dependencia de Seguridad y Salud en el Trabajo siguiendo la norma de archivística acogida por la Empresa Ley 594 del 2000, en este año se organizará la documentación teniendo en cuenta lo establecido en el decreto 1072 de 2015 con las directrices dadas por la oficina de archivo y correspondencia.

5.18 ARTICULACIÓN DEL SISTEMA CON EMPRESAS CONTRATISTAS:

A través de la supervisión de los contratos con empresas contratistas se verifica el pago de seguridad social del personal a cargo, además se articulan actividades dentro de las inspecciones en seguridad para la identificación de riesgos e implementación de medidas de control.

	PLAN DEL SISTEMA DE GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	Secretaria General	PL- SST	9.0	32

6. PLANIFICACION DE ACTIVIDADES

6.1 METODOLOGIA PARA LA IDENTIFICACION DE NECESIDADES A PARTIR DE LA APLICACIÓN DE LA MATRIZ DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS RIESGOS

PASTO SALUD E.S.E., realiza la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, con alcance a todos los procesos y actividades rutinarias y no rutinarias internas o externas, máquinas y equipos de los centros de trabajo con participación de los trabajadores. Aquí se prioriza los riesgos más frecuentes en las sedes de la Empresa y de mayor impacto para su intervención

Después aplicación de la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos se priorizaron los siguientes

PELIGRO	DESCRIPCION	TRABAJADORES EXPUESTOS DE MANERA DIRECTA	ANTECEDENTES
BIOLÓGIC	Exposición a agentes biológicos como virus y bacterias por manipulación de fluidos corporales, pinchazos, heridas por manejo de instrumentos corto punzantes y actualmente por la pandemia SARS CoV2 COVID-19.	67%	<p>Accidentes por este riesgo se presentaron 6 casos que representan el 28 % de los accidentes del año 2021 obedece a peligro biológico</p> <p>El virus Pandémico SARS CoV-2 en el 2021 disminuyó gracias a la vacunación que realizó la Empresa al personal enfrentamos nueva variante del virus y la pandemia continua.</p> <p>Se ha presentado 103 días de ausentismo laboral entre personal de Pasto Salud E.S.E y AVANTI en el 2021 a diferencia del 2020 que fue 734.</p>
BIOMECANI	Movimientos repetitivos, postura prolongada sedente o bípeda, manipulación de cargas, movilización de pacientes.	100%	<p>El 29% de los accidentes del año 2021 obedece a peligro biomecánico.</p> <p>En el informe de las evaluaciones medico ocupacionales del año 2021 se encuentra que el 31% de las personas evaluadas presenta afecciones a la salud relacionadas con desordenes osteomusculares.</p>
PSICOSOCI	Atención al público en urgencias, consulta externa, carga laboral en la parte administrativa.	100%	<p>Se realizaron 30 acompañamientos por psicología de Talento Humano por situaciones de estrés presentados en los trabajadores de la Empresa.</p>
RIESGO PUBLICO	Desplazamientos del personal extramural, acciones colectivas, personal de urgencias, personal de transporte asistencial básico	35%	<p>En el año 2021 se presentó un accidente con un conductor de un vehículo de la Empresa, generó 30 días de incapacidad.</p>

	PLAN DEL SISTEMA DE GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	Secretaria General	PL- SST	9.0	33

Teniendo en cuenta que la identificación de peligros y la valoración de los riesgos se realiza en Pasto Salud E.S.E a través de la Guía Técnica Colombiana GTC 45 la cual arroja los siguientes riesgos identificados en las 23 Sedes.

RIESGO	CONTROLES EXISTENTES
BIOLÓGICO	<p>Protocolo de Bioseguridad</p> <p>Protocolo de bioseguridad frente a infección por SARS CoV-2 al personal de la Empresa V.8</p> <p>Entrega de elementos de protección personal conforme a los lineamientos del Ministerio de Salud y la Protección Social.</p> <p>Seguimiento al cumplimiento de protocolos de bioseguridad establecidos mediante inspección a las sedes de la Empresa</p> <p>Seguimiento al plan de gestión de residuos Hospitalarios por parte de Gestión Ambiental</p> <p>Programa de vigilancia epidemiológica en riesgo biológico</p>
BIOMECANICO	<p>Programa de vigilancia epidemiológica en Riesgo Biomecánico:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Aplicación de encuesta de morbilidad sentida. ✓ Inspecciones a puesto de Trabajo. ✓ Capacitaciones en higiene postural, pausas activas. ✓ Suministro de elementos de Confort (elevador de monitor, apoya pies, sillas ergonómicas). ✓ Capacitación y fomento de la práctica de pausas activas.
PSICOSOCIAL	<p><u>Etapa 1: Prevención</u></p> <p>Capacitación a los trabajadores con respecto a la ley 1010 del 2006, tipos de acoso laboral y funciones del Comité de Convivencia Laboral</p> <p>Actualización del Manual de Convivencia Laboral y socialización con los trabajadores: para esta actividad se realizaron las siguientes actividades de acuerdo a plan de acción</p> <p>Desarrollo del plan de acción del comité de convivencia laboral</p> <p><u>Etapa 2: Recopilación de la información</u></p> <p>Para complementar la evaluación de riesgo psicosocial se realizan las siguientes estrategias:</p> <p>Aplicación instrumento fatiga y cansancio laboral</p> <p>Aplicación Encuesta de transformación cultural</p> <p>Actividad de grupos focales</p> <p><u>Etapa 3: Intervención:</u></p>



RIESGO	CONTROLES EXISTENTES
	<p>Para esta etapa, se definen las acciones realizadas en el 2018</p> <p>Individual</p> <p>Atención individual a 30 colaboradores, quienes se atendió por requerimiento del funcionario o fueron remitidos por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>Grupal</p> <p>Se capacito a los funcionarios en riesgo psicosocial y factores de riesgo en salud mental asociados con la pandemia por COVID 19.</p> <p>Se realizó actividades de pausas activas en todas las redes</p> <p>Se realizaron actividades relacionadas con el plan de bienestar social e incentivos.</p> <p>Organizacional</p> <p>Reestructuración del modelo pedagógico de inducción, reinducción y capacitaciones.</p>
PUBLICO	Plan Integral de Riesgo Público al nivel Directivo y nivel operativo.

FUNCIONES, ROLES O COMPETENCIAS	# ACTIVIDADES	ACTIVIDADES / ACCIONES	RESULTADO ESPERADO O IMPACTO	META	INDICADORES	PRESUPUESTO	EVIDENCIAS DOCUMENTALES	TIEMPO		RESPONSABLE
								INICIA	TERMINA	
Fortalecer el plan de gestión de seguridad y salud en el trabajo	1	Realizar la autoevaluación del SGSST conforme a los estándares mínimos.	La Empresa cuenta con una planeación del SST con plan de trabajo.	100%	Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobado	\$25.000.000	Documento aprobado, Acta de aprobación	enero de 2022	enero de 2022	Profesional Universitario de SST Contratista en SST
	2	Presentar plan de trabajo del SST al COPASST de la Empresa.		100%	Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobado		Acta de COPASST.	Febrero de 2022	Febrero de 2022	Profesional Universitario de SST Contratista en SST
	3	Presentar el Plan de capacitaciones del 2022 a Talento humano de la Empresa		100%	Plan de capacitaciones de SST del 2022 entregado		Plan de capacitaciones de SS del 2022	Enero 2022	Enero 2022	Profesional Universitario de SST Contratista en SST
	4	Presentar al COPASST y Control Interno la Matriz de identificación de peligros y priorización de los riesgos actualizada y las intervenciones frente a los riesgos	Se cuenta con riesgos priorizados en la Empresa por su intervención	100%	Riesgos prioritarios presentados a COPASST y Control Interno con intervención/Total de riesgos presentados		Actas de reunión, comunicaciones oficiales.	febrero de 2022	Marzo de 2022	Profesional Universitario de SST Contratista en SST
	5	Implementar programa de vigilancia Epidemiológico en riesgo biomecánico	Prevención de accidentes y enfermedades por riesgo biomecánico	100%	% de accidentes por riesgo biomecánico		Oficios, Actas, documentos oficiales	febrero de 2022	Diciembre de 2022	Profesional Universitario de SST Contratista en SST ARL
	6	Mejorar el programa de vigilancia Epidemiológico en riesgo Psicosocial a través de capacitaciones, actividades de bienestar social, prevención del acoso laboral, e intervención individual a trabajadores priorizados	Prevención del ausentismo y enfermedad por esta causa	100%	Número de actividades del programa de riesgo psicosocial ejecutadas/Total de programadas		Oficios, Actas, documentos oficiales	febrero de 2022	Diciembre de 2022	Psicóloga especialista en SST de Talento Humano
	7	Implementar programa de Prevención Riesgo Publico.	Prevenir accidentalidad por riesgo publico	90%	Número de actividades del programa de riesgo publico ejecutadas /Total de actividades del programa		Programa, oficios, actas etc.	Marzo 2022	Diciembre de 2022	Profesional Universitario de SST Contratista en SST ARL

FUNCIONES, ROLES O COMPETENCIAS	# ACTIVIDADES	ACTIVIDADES / ACCIONES	RESULTADO ESPERADO O IMPACTO	META	INDICADORES	PRESUPUESTO	EVIDENCIAS DOCUMENTALES	TIEMPO		RESPONSABLE
								INICIA	TERMINA	
	8	Actualizar la matriz de requisitos legales.	La Empresa identifica los requisitos legales para el cumplimiento del SST	100%	Matriz de requisitos legales		Matriz de requisitos legales actualizada	febrero de 2022	Diciembre de 2022	Profesional Abogado de Talento Humano
	9	Desplegar a los supervisores de contrato el mecanismo para la identificación y evaluación de las especificaciones en SST de las compras y adquisición de productos y servicios	Los productos que compra la Empresa cuentan con especificaciones en SST	90%	Número de supervisores de la Empresa con despliegue/Total de supervisores de la Empresa x 100		Registro de despliegue	febrero de 2022	Junio de 2022	Jefe de la oficina Jurídica Profesional Universitario de SST Contratista en SST
		Apoyar en el proceso de adquisiciones de elementos que afectan el SGST.			Numero de requerimientos para apoyo al proceso de adquisiciones que afectan el SGSST/ Total de requerimientos		Oficios, correos, registro del apoyo.	febrero de 2022	Diciembre de 2022	Profesional Universitario de SST Contratista en SST
	10	Realizar seguimiento a la entrega de E.P.P al personal en las sedes de la Empresa y diligenciamiento de formatos.	La Empresa cuenta con acciones de prevención del accidente o enfermedad por riesgo biológico	90%	Numero de sedes de la Empresa con seguimiento/Total de sedes		Formatos diligenciados Lista de chequeo	febrero de 2022	Diciembre de 2022	Profesional Universitario de SST Contratista en SST ARL
	11	Socializar las lecciones aprendidas por accidentalidad por Riesgo Biológico en las sedes de la Empresa.		90%	Sedes de la Empresa con socialización de las lecciones aprendidas/Total de sedes		Registros de asistencia	febrero de 2022	Diciembre de 2022	Profesional Universitario de SST Contratista en SST ARL
		Capacitación específica a los trabajadores que operan equipos industriales.	La Empresa cuenta con la prevención de accidentes de trabajo en personas que manejan equipos industriales	90%	Número de personas que manejan equipos industriales de la Empresa capacitados/Total de personas que manejan equipos industriales de la Empresa		Registros de capacitación	febrero de 2022	Diciembre de 2022	Profesional Universitario de SST Contratista en SST ARL

FUNCIONES, ROLES O COMPETENCIAS	# ACTIVIDADES	ACTIVIDADES / ACCIONES	RESULTADO ESPERADO O IMPACTO	META	INDICADORES	PRESUPUESTO	EVIDENCIAS DOCUMENTALES	TIEMPO		RESPONSABLE
								INICIA	TERMINA	
	12	Realizar inspecciones periódicas a las sedes de la Empresa	Se cuenta con identificación e intervención de condiciones inseguras en la Empresa	100%	% de sedes con inspección realizada		Formatos de verificación, listas de asistencia, registro fotográfico.	Marzo de 2022	Noviembre de 2022	Profesional Universitario de SST Contratista en SST ARL Empresas contratistas
	13	Presentar informe de los hallazgos de las inspecciones realizadas al COPASST		100%	Informe presentado a directores operativas de red, Secretaria General, Subgerencia de Salud e Investigación		Huella de correo electrónico de envío de informe.	Marzo de 2022	Noviembre de 2022	Profesional Universitario de SST Contratista en SST ARL Empresas contratistas
	14	Formular validar y ejecutar el plan de mejora frente a los hallazgos encontrados.		90%	%Hallazgos con acciones de mejora formuladas y ejecutadas		Plan de mejoramiento, oficios, actas	Junio de 2022	Noviembre de 2022	Profesional Universitario de SST Contratista en SST ARL Empresas contratistas
	15	Realizar seguimiento a los planes de mejoramiento presentados frente a los hallazgos encontrados		100%	% de hallazgos con seguimiento		Formatos de verificación	Marzo de 2022	Noviembre de 2022	Profesional Universitario de SST Contratista en SST ARL Empresas contratistas
	16	Gestionar la realización de las evaluaciones medico ocupacionales de ingreso, periódicos de retiro, reintegro para los trabajadores de la Empresa.		90%	% de trabajadores de la Empresa con examen médico laboral al día.		Certificaciones de medico laboral	Enero de 2022	Diciembre de 2022	Profesional Universitario de SST Contratista en SST Personal de apoyo a Gestión del Talento Humano
	17	Ejecutar las actividades de SST incluidas en el PIC.		90%	% de capacitaciones en SST del PIC cumplidas.		Registros de asistencia, actas, registros de plataforma Moodle.	Marzo de 2022	Noviembre de 2022	Profesional Universitario de SST Contratista en SST Personal de apoyo a Gestión del Talento Humano

FUNCIONES, ROLES O COMPETENCIAS	# ACTIVIDADES	ACTIVIDADES / ACCIONES	RESULTADO ESPERADO O IMPACTO	META	INDICADORES	PRESUPUESTO	EVIDENCIAS DOCUMENTALES	TIEMPO		RESPONSABLE
								INICIA	TERMINA	
	18	Implementar el Plan Empresarial de Emergencias a través de la capacitación, simulaciones y simulacros)	El personal de la Empresa conoce el Plan Empresarial de Emergencias de la Empresa	90%	% cumplimiento al plan de trabajo del plan de emergencias de la Empresa.		Actas, oficios, registros de asistencia	Marzo de 2022	Noviembre de 2022	Comité Operativo de Emergencias Profesional Universitario de SST Contratista en SST
	19	Realizar seguimiento al cumplimiento de la inducción en SST en las personas que se vinculan por primera vez en la Empresa	El 100% de las personas que ingresan a la Empresa cuentan con inducción en SST	90%	% de personas que cumplen con inducción en la Empresa		Registro de personas nuevas con inducción	Enero de 2022	Diciembre de 2022	Profesional Universitario de SST Contratista en SST Personal de apoyo a Gestión del Talento Humano
	20	Gestionar la auditoria interna del SG-SST.	Mejoramiento continuo del SST en la Empresa	100%	Auditoria ejecutada		Auditoria ejecutada	Julio de 2022	Agosto de 2022	COPASST Profesional Universitario de SST Contratista en SST Oficina de Control Interno de Gestión.
	21	Realizar plan de mejoramiento frente a los hallazgos encontrados en auditoria interna en SGSST	Mejoramiento continuo del SST en la Empresa	100%	Planes de mejoramiento formulados.		Planes de mejoramiento formulados.	Julio de 2022	Agosto de 2022	COPASST Profesional Universitario de SST Contratista en SST Oficina de Control Interno de Gestión.
	22	Realizar rendición de cuentas del SGSST	Mejoramiento continuo del SST en la Empresa	100%	Informe presentado		Informe presentado	febrero de 2022	febrero de 2022	COPASST Profesional Universitario de SST Contratista en SST Gerencia.
	23	Registro y Análisis de los Indicadores de Estructura - Proceso y Resultado del SG-SST		100%	Informe presentado		Informe presentado	Marzo de 2022	Marzo de 2022	Profesional Universitario de SST Contratista en SST

FUNCIONES, ROLES O COMPETENCIAS	# ACTIVIDADES	ACTIVIDADES / ACCIONES	RESULTADO ESPERADO O IMPACTO	META	INDICADORES	PRESUPUESTO	EVIDENCIAS DOCUMENTALES	TIEMPO		RESPONSABLE
								INICIA	TERMINA	
	24	Establecer acciones correctivas, preventivas o de mejora que resulten de la revisión por la Dirección al SGSST vigencia 2021.		100%	Plan de mejoramiento		Plan de mejoramiento	Marzo de 2022	Marzo de 2022	Profesional Universitario de SST Contratista en SST
	25	Realizar seguimiento y control a los accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	Prevención de accidentes y enfermedad de origen laboral en los trabajadores de la Empresa	100%	% de accidentes de trabajo reportados e investigados		Formato de investigación de accidente de trabajo y FURAT. FUREL	enero de 2022	Diciembre de 2022	Profesional Universitario de SST Contratista en SST

	PLAN DEL SISTEMA DE GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	Secretaria General	PL- SST	8.0	40

6.2 MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO

Se pretende mantener las condiciones de bienestar físico, mental y social de los trabajadores, protegiéndolos de los factores de riesgo ocupacionales, ubicándolos en un puesto de trabajo acorde con sus condiciones psico-físicas y manteniéndolos en aptitud de producción laboral, se requiere:

Valoración objetiva, con la práctica de exámenes médicos y paraclínicos según el caso para admisión, periódicos ocupacionales, cambios de ocupación, reingreso al trabajo, retiro y otras situaciones que alteren o puedan traducirse en riesgo para la salud de los trabajadores, se realizarán cada dos años al personal administrativo y cada año al personal asistencial según se lo requiera. El informe epidemiológico será entregado por el médico que practica los exámenes.

La vigilancia epidemiológica en riesgo biológico, se actualizará con la cuantificación de anticuerpos contra el virus de HB, investigación de la accidentalidad, y capacitaciones en bioseguridad e inspecciones a las sedes aplicando la lista de verificación en formato 244.

Fomento del auto cuidado, lavado de manos, uso de elementos de protección personal, prevención de enfermedades profesionales, accidentes de trabajo mediante el despliegue a de hábitos y estilos de vida saludable en coordinación con las EPS y ARL.

La Empresa cuenta con un programa de Estilos de Vida y Trabajo Saludable en donde permite implementar actividades encaminadas a la promoción de la actividad física, salud mental, alimentación saludable, que ayuden a los colaboradores en su vida diaria, logrando su bienestar y que se sienta bien en su ambiente de trabajo, y así habrá menos probabilidad para que la persona sufra accidentes de trabajo y enfermedades cardiovasculares. Para ello la oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo realizara lo siguiente:

- Campaña informativa de promoción y prevención de la salud en los colaboradores de Pasto Salud ESE a través de la intranet.
- Charla de sensibilización sobre conductas o factores de riesgo y sobre estilos de vida saludables, a través de la intranet.
- Demás actividades preventivas que se incluyen de manera más específica en promoción y prevención.
- Despliegue de la política de consume de SPA mediante diferentes medios de comunicación.
- Completar la señalización de espacios libres de humo.
- Charla de sensibilización sobre las consecuencias negativas del consume del cigarrillo y SPA.
- Verificar el cumplimiento de la política de consumo de SPA, mediante visitas de inspección en las sedes de la Empresa.
- Campaña informativa de hábitos alimenticios, con el fin de promover una dieta balanceada y saludable en los colaboradores de Pasto Salud ESE a través de la intranet.

	PLAN DEL SISTEMA DE GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	Secretaria General	PL- SST	9.0	41

- Charla de sensibilización sobre las consecuencias negativas de los desórdenes alimenticios, la desnutrición y obesidad a través de la intranet.
- Campaña “Somos lo que Comemos”, donde se incentive el consume de frutas un día a la semana en la jornada laboral.
- Dar a conocer la importancia de la actividad física mediante la intranet.
- Generar una cultura en la realización de pausas activas, con el fin de fomentar ambientes de trabajo sano y saludable para todos los colaboradores.
- Tamizaje o toma de presión arterial en las Sede.

Investigación y análisis de las enfermedades de presunto origen laboral ocurridas, determinar sus causas y establecer las medidas preventivas y correctivas necesarias.

Informar a la gerencia sobre programas de salud a los trabajadores y las medidas aconsejadas para la prevención de las enfermedades laborales y accidentes de trabajo.

Elaborar y mantener actualizadas las estadísticas de morbilidad y mortalidad de los trabajadores e investigar las posibles relaciones con sus actividades.

Coordinar y facilitar la rehabilitación y reubicación de las personas con incapacidad temporal y permanente parcial.

6.3 SEGURIDAD INDUSTRIAL

Se enfoca en identificar y controlar las necesidades del ambiente que puedan poner en riesgo las condiciones de salud, seguridad, y humanización hacia el cliente interno y externo, bajo el principio del mejoramiento continuo, el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo

Plan de Mantenimiento Hospitalario para que se aprueba de manera anual el cual cuenta con un presupuesto que corresponde al 5,24% de los ingresos de la entidad.

- Mantenimiento de equipo biomédico y equipo industrial.
- Mantenimiento de muebles de uso administrativo y asistencial y equipos de comunicación e informática.
- Mantenimiento de muebles.

Lista de verificación en Seguridad Industrial.

Se cuenta con un programa de inspecciones a las Sedes de la Empresa, mediante esta actividad se identificaban daños en infraestructura que puedan poner en riesgo al personal, se evalúa el comportamiento de los trabajadores en materia de seguridad, se realiza la inspección al cumplimiento de normas de bioseguridad etc. Se presenta informe a las oficinas interesadas para hacer la intervención a los hallazgos encontrados.

	PLAN DEL SISTEMA DE GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	Secretaria General	PL- SST	9.0	42

Aplicativo Os Ticket. Gestión de la Tecnología

A través de este aplicativo se realiza el reporte de daños en la infraestructura o condiciones inseguras potenciales de producir accidentalidad; lleva un registro detallado de las problemáticas y solicitudes de los usuarios de Pasto Salud E.S.E. Incidente o condición insegura desde las sedes los cuales serán reportarlos de la siguiente manera.

- a. Reportes de problemas de infraestructura
- b. Reporte de accidentes de trabajo
- c. Reporte de equipos y muebles de oficina
- d. Reporte de problema de equipos de informática (Hardware)
- e. Reportes de problemas con aplicaciones informáticas (software)
- f. Reportes de problemas con Conectividad de red de datos
- g. Reporte con problemas de Internet
- h. Reporte de problemas con equipos biomédicos

Lo anterior permitirá dar respuesta y/o solución a éstos problemas a la brevedad posible o en su defecto gestionar su solución con la persona idónea o el proveedor sobre el tema en cuestión, de igual manera es una herramienta que permite llevar un seguimiento minucioso de lo ocurrido sobre cada uno de ellos tratando siempre de optimizar el tiempo de respuesta a las inquietudes más comunes de los usuarios para prevenir eventos no deseados.

Inspección al Sistema Portátil Contra Incendios

En este formato se registran las características del extintor su ubicación, señalización carga y fecha de vencimiento para su mantenimiento o cambio según si este se encuentra deteriorado. Se realiza en todas las sedes posterior a la aplicación se realizarán acciones de mejoramiento y mantenimiento cada año, para esto el sistema se vale de la ayuda de los brigadistas de la empresa que son líderes de los planes hospitalarios de emergencia. Se diligencia el formato de verificación de equipos contra incendio No. 243

Se cuenta con un protocolo de Bioseguridad frente a la llegada del nuevo virus pandémico SARS CoV-2 en donde se establecen acciones y responsabilidades para la prevención y control del riesgo de infección entre ellos el uso de elementos de protección personal, lavado de manos, reporte de la enfermedad laboral por COVID-19.

Se realiza seguimiento a la seguridad industrial con apoyo del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa, la ARL y de personal de las empresas que prestan servicios a Pasto Salud E.S.E a través del formato de verificación No. 073 versión 7 se sacarán indicadores de cumplimiento del uso y existencia de elementos de protección personal, cumplimiento a la bioseguridad en las sedes que son parte del plan de seguridad del paciente en bioseguridad.

Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y otras actividades se encuentra en la página web de la Empresa reposa en los archivos de gestión ambiental.

	PLAN DEL SISTEMA DE GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	Secretaria General	PL- SST	9.0	43

Comprende el control del manejo adecuado de los residuos hospitalarios desde su generación clasificación recolección, segregación en la fuente y su disposición final, mediante el seguimiento de la ruta a través del formato R1 el cual se maneja desde las sedes con el personal de aseo bajo supervisión del ingeniero ambiental, Directores Operativos de Red y el profesional universitario coordinador del SG-SST.

El PGIRASA se encuentra actualizado y desplegado al talento humano de Pasto Salud E.S.E, En este año se pretende reforzar el conocimiento del plan evaluar y hacer seguimiento del mismo. Se encuentra en la página de la de la Empresa.

<file:///C:/Users/ogoyes/Downloads/PGIRASAV7.0.pdf>

La Empresa cuenta con el contrato No 009-2022 suscrito con la Empresa Metropolitana de Aseo de Pasto SA ESP., para la recolección y disposición final de los residuos hospitalarios y peligrosos RESPEL conforme a las directrices dadas por el Ministerio del Medio Ambiente. Se realiza el seguimiento desde la recolección de los residuos en las sedes de la Empresa mediante formato RH1 hasta su disposición final e incineración de los residuos biológicos.

El Ingeniero ambiental hace seguimiento a los procesos protocolos y procedimientos que llevan a las condiciones básicas de saneamiento ambiental que deben cumplir las sedes de la Empresa mediante su lista de chequeo o acta de inspección, vigilancia y control de gestión ambiental para los centros de salud y hospitales y que tienen por objetivo alcanzar niveles crecientes de [salubridad ambiental](#) para el mejoramiento de la seguridad del paciente, cliente interno y visitantes.

	PLAN DEL SISTEMA DE GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	Secretaria General	PL- SST	9.0	44

7. EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Se realizará la evaluación a través de la medición continua de los indicadores de accidentalidad, ausentismo y enfermedad laboral descritos en la Resolución 0312 de 2017 del Ministerio del Trabajo y los indicadores de estructura del sistema. De igual forma se realizará la investigación de los incidentes, accidentes y enfermedades laborales con el fin de establecer acciones preventivas, correctivas y de mejora con el sistema de gestión que permita mantener bajos los índices de accidentalidad.

Se realizará seguimiento y control de la evaluación realizada de los estándares mínimos de la resolución 0312 de 2019 mediante un aplicativo suministrado por la ARL.

Frecuencia de los accidentes laborales.	$(\text{Número de accidentes de trabajo que se presentaron en el mes} / \text{Número de trabajadores en el mes}) * 100.$
Severidad de los accidentes laborales	$(\text{Número de días de incapacidad por accidente de trabajo en el mes} + \text{número de días cargados en el mes} / \text{Número de trabajadores en el mes}) * 100.$
Proporción de accidentes de trabajo mortales.	$(\text{Número de accidentes de trabajo mortales que se presentaron en el año} / \text{Total de accidentes de trabajo que se presentaron en el año}) * 100.$
Prevalencia de la enfermedad laboral.	$(\text{Número de casos nuevos y antiguos de enfermedad laboral en el período "Z"} / \text{Promedio de trabajadores en el período "Z"}) * 100.000$
Incidencia de la enfermedad laboral	$(\text{Número de casos nuevos de enfermedad laboral en el período "Z"} / \text{Promedio de trabajadores en el período "Z"}) * 100.000$
Ausentismo por causa médica	$(\text{Número de días de ausencia por incapacidad laboral o común en el mes} / \text{Número de días de trabajo programados}) * 100.$

Igualmente, se presenta Rendición de cuentas a Gerencia con acompañamiento del COPASST con el fin de manifestar los resultados del SGSST.

	PLAN DEL SISTEMA DE GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	Secretaria General	PL- SST	9.0	45

8. AUDITORIA

La oficina de control interno realizará evaluación del cumplimiento de las actividades del sistema anualmente ya que cuenta con un procedimiento de Auditoria para el Mejoramiento de la Calidad (PAMEC) igualmente hará el seguimiento a las metas y objetivos del PAMEC en donde se revisan actividades que tienen que ver con el SG-SST. Lo anterior tendrá acompañamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST.

Además, la Empresa cuenta con el programa de rendición de cuentas a la alta dirección en donde participa la dependencia de Seguridad y Salud en el Trabajo y la revisión anual por parte de la alta dirección con el Comité de Gestión de la Empresa.

	PLAN DEL SISTEMA DE GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	Secretaria General	PL- SST	9.0	46

9. MEJORA CONTINUA

De acuerdo a los hallazgos detectados en investigaciones de accidente de trabajo, matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos, Inspecciones a puestos de trabajo, actas de comités y en auditorías realizadas por el área de Calidad y entidades externas como la ARL a la cual se encuentra afiliada la Empresa, se establece unas oportunidades de mejoramiento en formato de la Empresa, se describe el hallazgo de la auditoria, acciones correctivas o preventivas a ejecutar, responsables, indicadores, soportes y tiempos que permita intervenir los hallazgos detectados en la auditoria.

	PLAN DEL SISTEMA DE GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	Secretaria General	PL- SST	9.0	47

BIBLIOGRAFIA

<http://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/0/DUR+Sector+Trabajo+Actualizado+a+15+de+abril++de+2016.pdf/a32b1dcf-7a4e-8a37-ac16-c121928719c8>

https://id.presidencia.gov.co/Documents/190219_Resolucion0312EstandaresMinimosSeguridadSalud.pdf

http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/decreto_1295_1994.html

<http://copaso.upbbga.edu.co/legislacion/Resolucion%202013%20de%201986%20Organizacion%20y%20Funcionamiento%20de%20Comites%20de%20higiene%20y%20SI.pdf>

	PLAN DEL SISTEMA DE GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	Secretaria General	PL- SST	9.0	48

Fin del documento.

ELABORADO POR:

OSCAR MIGUEL GOYES CABRERA
Profesional Universitario del SG-SST

BRIAN LOPEZ PANTOJA
Contratista SG-SST

REVISADO POR:

COMITÉ DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO

APROBADO POR:

ANA BELÉN ARTEAGA TORRES
Gerente